



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN – 2023-143.19.2.311
FECHA: Febrero 16 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICAN POR AVISO ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO, EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CONTRA DE CIUDADANOS DEUDORES IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL O DECRETO 689 DE 1989.

La Subsecretaría de Cobro Coactivo de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, regula el trámite jurídico de notificación del mandamiento de pago, y lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional que dice....*Las actuaciones de la Administración notificadas por correo, que por cualquier razón sean devueltas, serán notificadas mediante aviso en un periódico de amplia circulación nacional, la notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la Administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde la publicación del aviso o de la corrección de la notificación*,.... y como existiendo un portal WEB de publicación, este suplir la notificación por un periódico de amplia circulación, es procedente notificar por aviso.

En razón a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Notificar una (1) Resolución por medio de la cual se notifica en la página WEB del Municipio de Palmira los Mandamientos de pago, correspondiente al Impuesto Industria y Comercio, publicación que se realiza a los relacionados en listado adjunto, ya que no ha sido posible su notificación en forma personal y por correo:

No.	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA
1	SALUDTODO MEDICAL SAS	900483301	0745697	-143.13.381092	13 DE FEBRERO DE 2023	2017
2	SOLUCIONES INTEGRALES Y	900701896	0745961	-143.19.2.555228	15 DE FEBRERO DE 2023	2016

ARTÍCULO SEGUNDO: El término de notificación por este **AVISO** es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en la página Web.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS FABIO RAMIREZ CIFUENTES
Subsecretario de Cobro Coactivo

Proyectó: Luis Fabio Ramirez Cifuentes – Subsecretario de Cobro Coactivo
Revisó: Luis Fabio Ramirez Cifuentes – Subsecretario de Cobro Coactivo
Aprobó: Luis Fabio Ramirez Cifuentes – Subsecretario de Cobro Coactivo